



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 339 -
2013-GAF/OSIPTEL**

Lima, 24 de septiembre de 2013

EXPEDIENTE	AMC 0032-2013/OSIPTEL derivado de la ADP N° 005-2013/OSIPTEL
MATERIA	Contrataciones

VISTO:

El Informe N° 141-C.E./2013, de fecha 23 de septiembre de 2013, mediante el cual el Comité Especial solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas la aprobación de las Bases Administrativas relativas a la contratación del servicio de consultoría para la realización de estudios sobre roaming internacional entre la República del Perú y la República del Ecuador, mediante Adjudicación de Menor Cuantía Derivada N° 0032-2013/OSIPTEL derivada de la Adjudicación Directa Pública N° 005-2013/OSIPTEL.

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 13° de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2013, Ley N° 29951, se establecen los montos para la determinación de los procesos de selección para contrataciones de bienes y servicios;

Que, de conformidad con el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado con Decreto Supremo N° 138-2012-EF, para todo proceso de contratación de bienes y servicios, es necesario que las Bases sean aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar esta facultad;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 057-2013-PD/OSIPTEL de fecha 22 de agosto de 2013, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación, la designación de los comités especiales y la aprobación de bases administrativas cuando se trate de adjudicación directa pública, adjudicación directa selectiva, adjudicación de menor cuantía derivada de los procesos citados y adjudicaciones de menor cuantía;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 332-2013-GAF/OSIPTEL de fecha 19 de septiembre de 2013, se aprobó el expediente de contratación para la Adjudicación de Menor Cuantía Derivada N° 0032-2013/OSIPTEL derivada de la Adjudicación Directa Pública N° 005-2013/OSIPTEL;

Con la opinión favorable de Jefatura de Logística;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar las Bases Administrativas de la Adjudicación de Menor Cuantía Derivada N° 0032-2013/OSIPTEL derivada de la Adjudicación Directa Pública N° 005-2013/OSIPTEL, para contratación del servicio de consultoría para la realización de estudios sobre roaming internacional entre la República del Perú y la República del Ecuador.

